



## RESOLUCIÓN No. CSJBOA22-409

19 de agosto de 2022

*“Por medio de la cual se modifica una fecha en la Resolución CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, mediante la cual se concedió un permiso especial de estudio”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 de 1996, conforme a lo acordado en sesión del 9 de agosto de 2022, y,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo primero de la Resolución CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, modificada con la Resolución No. 481 del 20 de abril de 2022, se concedió permiso especial de estudios a la doctora Carmen Lucía Perdomo Genes, en su calidad de *Jueza Trece Penal Municipal Mixta con Funciones de Conocimiento de Cartagena* para adelantar clases programadas en la Especialización en Ciencias Penales y Criminología de la Universidad de Cartagena, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
23-24-25	Marzo	2022
27-28-29	Abril	2022
25-26-27	Mayo	2022
22-23-24	Junio	2022
27-28-29	Julio	2022
23-24-25	Agosto	2022

Que dicha concesión, se efectuó en atención a que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el Acuerdo 162 de 1996, y fue otorgada con las limitaciones temporales definidas en la resolución y, sin perjuicio de los turnos de acciones constitucionales o habeas corpus que le correspondan al juez durante el respectivo periodo.

Que, por oficio del 30 de julio de 2022, la funcionaria informa que las fechas del mes de agosto, fueron modificadas, por lo que presenta renuncia al permiso concedido el día 23 de agosto y solicitó la ampliación del permiso especial otorgado por la Resolución No. CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, al día viernes, 26 del mismo mes y año.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Modificar** el artículo primero de la Resolución CSJBOR22-337 del 18 de marzo de 2022, en el sentido de consagrar las nuevas fechas en que se llevarán a cabo las clases del mes de agosto, el que quedará así:

*ARTICULO 1º: Conceder permiso especial para adelantar Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad de Cartagena, a la doctora CARMEN LUCIA PERDOMO GENES, Jueza Trece Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, para las fechas que a continuación se indican y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, así:*

<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
24, 25 y 26	Agosto	2022

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar la presente resolución a la funcionaria judicial y a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG/KCS